

DECRETO LOCAL No. 003 DE 2021

(07 de Abril de 2021)

"Por el cual se ajustan las obligaciones por pagar presupuestadas para la vigencia fiscal 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén".

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 de 2010 en su artículo 36 estipula que los la D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por cietre de la vigencia anterior mediante Decreto local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaria Distrital de Hacienda — Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en concordancia con la Resolución No. SI-ID-191 de 2017, sobre el "Ajuste por Cierre Presupuestal", se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén apropio en obligaciones por pagar para la vigencia fiscal 2021 un valor de \$40.326.630.000 y el valor realmente constituido al cierre de la vigencia fiscal 2020 fue de \$31.483.777.992.

En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local debe ajustar en los Gastos de Funcionamiento el rubro 13108, Obligaciones por Pagar y en los Gastos de Inversión Obligaciones por pagar así: en los rubros 1330615 "Bogotá Mejor para Todos" y 1330690 "Obligaciones por Pagar Vigencias Anteriores" hasta el monto inicial apropiado, en caso que sea igual o menor al valor presupuestado.

Que para adelantar el respectivo ajuste la entidad cuenta con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Responsable de Presupuesto del FDLUS.

Que la Secretaria Distrital de Planeación expidió concepto favorable al ajuste de las Obligaciones por Pagar de Inversión, mediante comunicación 2-2021-15248 del 26 de febrero de 2021.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de igual forma emitió concepto favorable al ajuste por cierre presupuestal 2020 al interior de las obligaciones por pagar, mediante comunicación 2021EE038594O1 del 26 de marzo de 2021.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,





DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén en los rubros de obligaciones por pagar de Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
13	GASTOS	3.545.684.261	12.388,536,269
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	442.108.469
13108	OBLIGACIONES POR PAGAR	0	442.108.469
1310890	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	0	442.108.469
131089001	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior	. 0	289 804.653
131089002	Obligaciones por Pagar Otras Vigencias	0	152.303.816
133	INVERSIÓN	3.545.684.261	11.946.427.800
13306	OBLIGACIONES POR PAGAR	3.545.684.261	11.946.427.800
1330615	Plan de Desarrollo Local "Usaca Mejor para Todos - Usaquén Cuenta Contigo"	3.545.684.261	6.168.152.652
133061501	Pilar: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	0	3.123.883.492
13306150102	Desarrollo integral desde la gestación hasta la Adolescencia	0	0
133061501020000001383	Jugando por la Paz	0	()
13306150103	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	0	1.683.270.293
133061501030000001566	Entre todos y todas nos cuidamos	0	+ 414.801.869
1330615010300000001571	Te reconozco	0	1.268.468.424
13306150104	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	0	6.498.000
1330615010400000001576	Edificando vidas	0	6.498 000
13306150111	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, recreación y deporte	0	1.434.115.199
133061501110000001570	Equidad en la cultura, recreación y deporte	0	1.434.115.199
133061502	Pilar: DEMOCRACIA URBANA	771.804.706	773.831.515
13306150215	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	0	179.427.000
1330615021500000001568	Legalízate .	0	179.427.000
13306150217	Espacio público, derechos de todos	0	594.404.515
133061502170000001567	Parque para ti, para mi, para todos	0	59-1.404.515
13306150218	Mejor movilidad para todos	771.804.706	0
1330615021800000001572	Reparehando ando	771.804.706	. 0
133061503	Pilar: CONSTRUCCION DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA	2.622.116.051	120,771.667
13306150319	Seguridad y convivencia para todos	2.622.116.051	0
133061503190000001569	Usaquén ru casa segura	2.622.116.051	. 0
13306150320	Fortalecimiento del sistema de protección integral a mujeres victimas de violencia SOFIA	0	120.771,667
133061503200000001577	Usaca, manposa violeta	Q.	120.771.667
133061506	Eje Transversal: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÈTICA	. 0	201.997.000
13306150638	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	0	201.997.000
1330615063800000001575	Todos somos guardabosques de ciudad	. 0	201.997.000

Alcaldia Local de Usaquén Carrera 6 A No. 118 – 03 GDI -Tel. 6299567 - 2147507 Información Linea 195

GPD -- F037 Código Postal: 110111 Versión: 04 Vigencia: 02 de enero de 2020 www.usaquen.gov.co





CODIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCIR
133061507	Eje Transversal: GOBIERNO LEGITIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA	151.763.504	1.947.668.978
13306150745	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	151.763.504	1.947.668.978
133061507450000001573	Tejedores de sociedad	151.763.504	Ü
133061507450000001574	Buen gobierno para todos	0	1.947.668.978
1330690	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	0	5.778.275.148
14	DISPONIBILIDAD FINAL	8.842.852.008	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación. Publiquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Remiúr el presente Decreto a la Dirección Distratal de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C, a los siete días (07) del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

JAIME ANDRES VARGAS VIVES

Alcalde Local Usaquén

Proyectó: Luis Alberto Cuéllar Sanabria

Revisó: Diana Lorena Monje - Abogada Especializada Despacho Usaqu

